

ESCAPAR AL CONTROL. LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA A AMÉRICA AL MARGEN DE LA LEGALIDAD DURANTE EL PERÍODO MODERNO

Rocío Sánchez Rubio
Isabel Testón Núñez

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Es a través de los proyectos y de las intuiciones como conocemos y aprehendemos el pasado; pero como quien proyecta, sospecha e intuye es el historiador, historiar no es más que interpretar desde el hoy, dominando y comprendiendo el pasado'

(Ángel Rodríguez Sánchez)

El trasvase poblacional español a América durante el periodo moderno constituye, tanto en el número como en la composición de sus efectivos, un modelo claro de migración dirigida y controlada. Tal como lo señaló Richard Konezke hace varias décadas, no se trató de un "movimiento libre... sino un ejemplo de política metropolitana de emigración y asentamiento basada en la ley"². Como es bien sabido, dicha política se sustentó en dos pilares básicos: el asentamiento estable de poblaciones con las que asegurar la soberanía de los monarcas españoles en territorios tan alejados y la "calidad" de los pobladores con el objeto de evitar que en América se produjeran determinadas situaciones de conflicto. La Monarquía española practica, por tanto, una política migratoria selectiva, no permitiendo el libre acceso a un territorio cuyo patrimonio detentará para beneficio exclusivo de los súbditos de los reinos de España, que reunían las condiciones necesarias para contribuir a la consecución de aquellos objetivos. De esta manera, para determinados grupos, marchar a Indias se convirtió en un imposible, al menos en su formulación teórica.

La normativa migratoria³, —que se perfila y perfecciona con el paso del tiempo a tenor de los acontecimientos y de la experiencia adquirida—, define las características y requisitos que el candidato a emigrar debe reunir y cumplimentar, especifica los grupos que por circunstancias

diversas tienen prohibido el paso a Indias y, además, establece las penas que han de aplicarse a quienes contravienen la legislación, tanto si son detectados en el momento de incumplirla como si, una vez asentados en suelo americano, se descubre que su paso se realizó de forma fraudulenta. Pese al cuidado y la vigilancia de la administración española para el cumplimiento de la ley, abundan los ejemplos que atestiguan la presencia en el Nuevo Mundo de personas carentes de los requisitos necesarios para efectuar ese traslado; por tanto, lo hicieron al margen de la ley, burlando los trámites exigidos y escapando al control.

El fenómeno de los pasajeros ilegales en absoluto se circunscribe a aquellas personas a quienes les estaba vedado el acceso al Nuevo Mundo, según las normas decretadas. La propia mecánica de funcionamiento para la tramitación y obtención de los oportunos permisos implicaba tiempo y gastos y, en parte, explica también la existencia de pasajeros sin papeles o con documentos falsos. El recurso a vías ilegales o extralegales denota, en estos casos, un deseo de evitar los complejos mecanismos burocráticos a fin de no demorar la partida o de realizar ésta sin condicionantes —destino no deseado, obligatoriedad de regresar al cabo de un tiempo preestablecido, abono de fianza,... Se ha constatado cómo la práctica administrativa de los permisos y de las formalidades para viajar con el tiempo se fueron complicando hasta convertirse en un auténtico quebradero de cabeza para muchos de los implicados.

Hace unos años el historiador Auke Pieter Jacobs, valiéndose de los autos fiscales de la Audiencia de la Casa de Contratación, se aproximaba a este oculto y complejo mundo con un breve pero revelador artículo en el que

1 RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: "Qué es ser historiador". *Cuadernos Hispanoamericanos*. Madrid. Abril. 1983. n.º 394. p. 2.

2 KONETZKE, R.: *Die Indianerkulturen Altamerikas und die spanisch-portugiesische Kolonialherrschaft*. Vol. 22. Süd-und Mittelamerika I. Frankfurt. 1965. p. 59.

3 En este aspecto, lo esencial de la normativa se recogió en el libro noveno, título XXVI: "De los pasajeros y Licencias para ir a las Indias y bol-

ver a estos Reynos" de la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*, de 1680. Ed. Facsimil. Madrid. 1973. Igualmente en el corpus legislativo: Norte y Contratación de las Indias, editado en 1672 por el funcionario de la Casa de la Contratación José de Veitia y Linage, se destina el capítulo XXIX del primer volumen a exponer la normativa que regulaba el tránsito de los pasajeros seculares: "De los pasajeros que van a las Indias y vienen dellas..." y el capítulo XXX, al traslado de los clérigos.

nos ilustraba con algunos casos de emigración ilegal, poniendo sobre aviso de los métodos utilizados para burlar la ley⁴. Recientemente este autor ha vuelto a insistir en el mismo aspecto arrojando más luz y proporcionando nuevos datos sobre el flujo migratorio clandestino⁵. En esta ocasión el historiador holandés — tras utilizar de nuevo los pleitos de la Audiencia de la Contratación— se centra en los pasajeros que intentan embarcarse hacia el Nuevo Mundo desde los puertos andaluces sin cumplir con los trámites burocráticos exigidos. No contempla, por tanto, las salidas desde otros puertos peninsulares —incluidos los portugueses— ni europeos; indudablemente, cualquier embarque desde estos últimos con destino a las posesiones españolas en Ultramar era ilegal, pero poco a nada podía hacer la Corona en estos casos. Aun centrándose en los puertos controlados por la Contratación, el propio autor reconoce que el estudio de la emigración clandestina sólo da lugar a aproximaciones, pues los pleitos contra emigrantes ilegales custodiados en Sevilla se refieren a intentos que no fructifican, a viajes que fracasan. Por el contrario, un número indeterminado de pasajeros —que algunos investigadores intuyen abultado⁶— logró su objetivo, al margen de la legalidad tras sortear las barreras que ésta les imponía.

La llamada de atención del historiador Auke Pieter Jacobs sobre la escasa atención prestada por los investigadores del proceso migratorio americano al fenómeno de la emigración ilegal, es acertada, pues por regla general aquéllos se han limitado a analizar la corriente legal de ida. Sin duda, la razón estriba en la dificultad de abordar un tema con tan escasa huella documental, pese a que su existencia constituyó un auténtico quebradero de cabeza para las autoridades de la época si nos atenemos a los reiterados recordatorios, renovaciones de prohibiciones y endurecimiento de sanciones que se incluyeron en la propia legislación. De hecho, todas estas acciones denotan los intentos por alcanzar un sistema impermeable a las infracciones, pero igualmente constatan la persistencia de dichas infracciones; qué duda cabe que la mera inclusión de mandatos para combatir la emigración ilegal demuestra la existencia de tal práctica. Por tanto, la propia legislación sobre pasajeros resulta ser una fuente idónea para descubrir las vías utilizadas por el pasaje ilícito en su propósito de llegar a América. Una práctica que se intentará

erradicar con la aplicación de duras penas tanto para los infractores como para los encubridores⁷.

No se pretende en estas páginas dilucidar un tema que, por lo comentado hasta ahora, es difícil y complejo, amén de fundamental para entender en su globalidad el fenómeno migratorio español ultramarino; nuestro propósito persigue analizar las posibilidades que, para este tema en concreto, encierran las fuentes inquisitoriales americanas y la correspondencia privada que las familias rotas por la emigración se intercambiaron entre la Península y América. En realidad, esta aproximación al tema tiene su origen en otra investigación cuyos resultados se han dado a conocer recientemente, la cual se completa y complementa con el presente trabajo⁸. En aquella ocasión se reflexionaba sobre una manifestación específica de la violencia, la que actúa como factor propiciatorio de la emigración que se dirige hacia América. Para algunos de los implicados en el fenómeno migratorio la exclusión al Nuevo Mundo se presenta como una huida de situaciones violentas generadas tanto a nivel social y familiar como individual, es una huida real en busca de la ocultación, de la desaparición y, con demasiada frecuencia, del olvido. Los procesos inquisitoriales del tribunal novohispano permiten localizar un importante conjunto de cartas privadas⁹ que unido a la documentación procesal propiamente dicha, conforman el soporte documental de este trabajo. El discurso de la vida de los procesados y las informaciones de los testigos presentes en las causas resultan ser una fuente de información clara y directa sobre las circunstancias que rodean la salida hacia América de algunos ilegales¹⁰ y sobre los métodos que se idean para escapar al control. Esa información se amplía y complementa con las cartas privadas que los inquisidores adjuntan a la documentación de los procesos, como prueba y testimonio de los delitos consignados. Las misivas, que circulan desde la Península hacia América, son remitidas por personas que conocen fehacientemente, o lo sospechan, los detalles del viaje de sus seres queridos, ya sea sin papeles o con éstos falsificados, y sus intentos de ocultación en la vastedad del territorio americano. Entre líneas se deslizan con frecuencia informaciones suculentas sobre las causas de esta manera de proceder y sobre las circunstancias que rodean las salidas. Precisamente el valor de esta fuente reside en el ámbito en que se gesta: el familiar; en este contex-

4 JACOBS, A.P.: "Pasajeros y polizones. Algunas observaciones sobre la emigración española a las Indias durante el siglo XVI", *Revista de Indias*. 172. 1983, pp. 439-481.

5 JACOBS, A.P.: *Los movimientos migratorios entre Castilla e Hispanoamérica durante el reinado de Felipe III. 1598-1621*. Amsterdam, 1995. pp. 105 y ss.

6 Junto a las lagunas documentales, la emigración clandestina se convierte en un serio obstáculo a la hora de evaluar numéricamente el alcance de la emigración ultramarina. P. Jacobs estima que alrededor del cincuenta por ciento del movimiento migratorio hacia Hispanoamérica consistió en emigración ilegal. MARTÍNEZ SHAW, C.: *La emigración española a América (1492-1824)*. Oviedo. 1993. pp. 147 y ss. y JACOBS, A.P.: *Los movimientos migratorios...* Op. cit. pp. 105 y ss.

7 Para las personas que trataron o que consiguieron marchar sin licencia se establecieron penas que con el tiempo ganaron en rigor. En 1552 los infractores debían abonar 100.000 mrs. más destierro por 10 años caso de ser noble o hidalgo y 100 azotes si era "persona baxa". Estas sanciones se reiteraron por Reales Cédulas de 13 de Julio de 1594 y 29 de Septiembre de 1602, pero dos años más tarde una nueva cédula castigaba con 10 años de destierro al presidio de Orán y 4 años de galeras respectivamente para cada uno de los casos mencionados. Aún en 1622 se estableció como castigo común 8 años de galeras. Así mismo, Felipe II dispuso la pérdida de los bienes adquiridos en Indias, que debían pasar a la Real Hacienda, exceptuando la quinta parte que correspon-

dió al denunciador, llevándose a efecto tanto sobre llovidos vivos como difuntos. Con la concesión de una parte de los ingresos del infractor a quien lo delatase se pretendía conseguir mayor eficacia en la erradicación de las situaciones ilegales. La aplicación de penas con efecto retroactivo se planteó como medida disuasoria, con ello la Corona sentenciaba que el delito de despacharse sin el consentimiento preciso no prescribiría. En este mismo sentido se inscribía el recordatorio que Felipe II hizo sobre la pena de excomunión latae sententiae que el papa Alejandro VI concedió a los Reyes Católicos y sus sucesores para castigar a quien pretendiese acceder a las tierras descubiertas sin permiso del Rey. Ver: VEITIA LINAGE, J.: Op. cit. Lib I. cap. XXIX. p. 221; Recopilación de leyes...Op. cit. Lib. IX. Tit. XXVI. Ley 1. y SOLÓRZANO PEREIRA, J.: *Política indiana*. B.A.E. Vols. 252-253. Lib. I. cap. X. p. 45.

8 TESTÓN NÚÑEZ, I. Y SÁNCHEZ RUBIO, R.: "La violencia como factor de expulsión". *Sexo, violencia y marginación en las ciudades de la Edad Moderna*. Universidad de Cantabria. En prensa.

9 SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: *El hilo que une: las relaciones epistolares en el Viejo y en el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*. Badajoz. 1999.

10 A diferencia de los pleitos manejados por Pieter Jacobs, en los que en contadas ocasiones se incluye la razón de la emigración clandestina, los procesos inquisitoriales y las cartas privadas nos ofrecen con lujo de detalle los motivos que empujan a emigrar al margen de la legalidad. JACOBS, A.P.: *Los movimientos migratorios...* Op. cit. p. 109.

to no existen los filtros que otras instituciones pueden llegar a introducir. Sin tapujos y con muchos sentimientos, las cartas relatan pequeñas historias, grandes dramas que acaban por ensombrecer los brillantes matices con que habitualmente se han dibujado los viajes a América.

Las estrategias de la huida

La huida se erige en el denominador común de los casos que se analizan en este trabajo. Propiciada por la violencia —social, familiar o individual—, aquella busca desesperadamente el alejamiento, la distancia y, casi siempre, el olvido. Marchar precipitadamente, huir de una realidad que violenta al individuo, implica sortear, de la manera más eficaz posible, los trámites burocráticos y administrativos exigidos a los pasajeros que se embarcan hacia América. Si el cumplimiento de la normativa migratoria es de por sí una carga engorrosa para el pasajero común, no resulta difícil imaginar las presiones, las prisas y la urgencia con que han de resolver los detalles del viaje quienes huyen de un entorno adverso, hiriente y excluyente.

Los métodos utilizados para escapar a América son diversos y más o menos elaborados dependiendo de las circunstancias que rodean la huida y de la colaboración prestada por otras personas, quienes se convertirán en cómplices de la escapada. Algunas de las estrategias utilizadas, dado el esfuerzo, el gasto adicional o el riesgo que conllevaba, podían no compensar a los emigrantes, pero no hay que olvidar que los protagonistas de estas historias no eran emigrantes comunes que viajaban al abrigo de familiares, con casa y mantel asegurados en el Nuevo Mundo, sino hombres y mujeres angustiados que pretendían desaparecer y alejarse de una realidad que les había violentado¹¹.

Viajar sin licencia, sin papeles fue la manera más rápida y también la más drástica de burlar la ley. La urgencia por desaparecer lleva a algunos individuos encaminar sus pasos hacia lugares donde alcanzar ese objetivo sin excesivos riesgos. Por esta razón evitan embarcar desde donde se ejerce el control sobre los pasajeros, es decir, desde los puertos habilitados para navegar en la Carrera de Indias.

El desplazamiento hasta el archipiélago canario, simulando la intención de establecerse en alguna de las islas pero con el propósito inconfesable de aprovechar las escalas de la flota para conseguir un pasaje fácil, fue una de las vías declaradas por los ilegales para escapar sin papeles¹². Esta práctica se convierte en un auténtico quebradero de cabeza para las autoridades a juzgar por las continuas disposiciones de la Corona exigiendo mayor vigilancia y el estricto cumplimiento de la normativa. Alonso Ramiro de Hinojosa, trujillano que abandona a su mujer e hijos en España y escapa con su amante a América, fue claro al respecto cuando en 1591 confiesa ante los inquisidores novohispanos su paso a aquellas

partes "por vía de las Yslas, sin licencia de su Magestad". Según su declaración antes de embarcar hacia el archipiélago estuvo un tiempo en Sevilla, siéndole inviable preparar la huida¹³.

Aunque las Islas Canarias se presentan como una clara opción al alcance de los indocumentados, los testimonios recogidos parecen señalar como vía más segura al vecino reino de Portugal; la proximidad de éste y la posibilidad de acceder por tierra proporcionan un elemento añadido y ventajoso a quienes pretenden huir emprendiendo el viaje hasta el Nuevo Mundo. Desde Lisboa o desde cualquier puerto del Algarve nunca faltaron barcos para atravesar el Atlántico. Treinta y cuatro años después de ocurridos los hechos, Isabel Gómez, al ser detenida en México, recuerda su precipitada huida desde Zafrá en compañía de su amante, un cazador del Duque de Feria, con el marido pisándoles los talones. Según refirió, ambos se habían embarcado "por vía de Lisboa" y en América esperaban vivir sin sobresaltos su relación clandestina¹⁴.

En 1573, hacia Portugal se encaminaron también los hermanos Juan de Aliste y Antonio de Sotomayor desde su Almedral natal, un pequeño pueblo extremeño cercano a la "Raya". Ambos habían sido engendrados de diferentes padres por Catalina, una esclava morisca al servicio del capitán Guillade y doña Beatriz de Figueroa. La estrecha relación que Catalina y sus hijos mantenían con los señores de la casa era conocida en todo el pueblo y la misma se acrecentó años después con otros miembros de la familia. Malentendiendo, quizás, la cercanía que sus amos les mostraban, Juan, el mayor de los hermanos, adoptó una decisión equivocada: casó con una vecina del lugar "contra la voluntad de sus amos". Las posibles consecuencias de tal decisión parecen precipitar la marcha de los dos hermanos. Tras robar en la casa, Juan, quien abandona a su mujer, y Antonio "se fueron huyendo... embarcados en Lisboa e idos a las Yndias"¹⁵.

Otra forma de emigrar sin papeles y al margen de los engorrosos trámites burocráticos consiste en el enrolamiento como soldado o marinero en las flotas de la Carrera de Indias. Como es bien sabido, desde la segunda mitad del siglo XVI se introdujo el sistema de las dos flotas anuales con destino a Nueva España y Perú, vigiladas y guardadas por una pequeña armada compuesta por soldados y marineros. Era bastante usual que un importante número de estos efectivos no regresara a España. De hecho, la mayor aportación a la emigración clandestina parece provenir, según Auke Pieter Jacobs¹⁶, de la migración laboral de marineros y soldados, quienes una vez llegados a Indias no volvían a Castilla, contraviniendo lo dispuesto en las leyes: "...que no vayan passageros con plazas de marineros y soldados..."; "... que no se queden en las Indias ningunos de los que fueren con plaças de soldados..."¹⁷. Según el autor, esta vía fue masivamente utilizada, constituyendo un grave problema para las autoridades, a pesar del severo control ejercido sobre los tripu-

11 En este sentido, Auke Pieter Jacobs, tomando en consideración exclusivamente el aspecto económico, advierte que algunos de los métodos que potencialmente podían utilizar los emigrantes clandestinos no debieron ser muy frecuentes porque no resultaban ser más baratos que emigrar legalmente. *Ibidem*. pp. 103 y 104.

12 Algunos estudios parecen demostrar que la emigración clandestina procedente de las islas Canarias se nutría básicamente de la población flotante de las islas y no de los naturales o vecinos de ellas. Al respecto véase KÖNETZKE, R.: "Las fuentes para la historia demográfica de Hispanoamérica durante la época colonial", *Anuario de Estudios*

Americanos. Vol. V. Sevilla, 1948, pp. 267-323; y la Ley XXXX de la Recopilación de las Leyes... Op. cit.

13 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE MÉXICO (en adelante AGNM). Ramo Inquisición. Vol. 184, exp. 11.

14 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 184.

15 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 108, exp. 6.

16 Véase el epígrafe "Las ausencias de marineros y soldados" en JACOBS, A.P.: *Los movimientos...* Op. cit. pp. 111-120.

17 VEITIA Y LINAGE, J.: Op. cit., Libro I, cap. XXIX, p. 225 y Ley III de la Recopilación de las Leyes... Op. cit.

lantes. Como ha demostrado F. Serrano Mangas, durante el siglo XVII las deserciones y abandonos de marineros y soldados de los galeones fue en aumento¹⁸. El siguiente texto, extraído de una consulta de la Junta de Guerra de Indias realizada en 1627, es suficientemente elocuente:

...la experiencia ha mostrado que en semejantes ocasiones se alistan y van a título de soldado muchos pasajeros, los cuales, luego como llegan a las Indias, se huyen y quedan en ellas, sin aprovechar ningunas de cuantas diligencias se hacen para detenerlos y así vuelve la Armada sin la gente necesaria, hinchándose con ella las indias y despoblándose estos reinos¹⁹.

Como ya tuvimos ocasión de comprobar con la azarosa historia de Juan de Medina, el buscador de gloria que se alista como soldado en la Flota que va a Nueva España en 1579 bajo el mando de Don Bartolomé de Villavicencio²⁰, existen sobrados testimonios que ratifican la cotidianeidad de esta modalidad de viaje. El mismo protagonista de nuestra narración, tras su fracasada trayectoria como soldado profesional en la guerra de los Países Bajos, se embarca entre la tripulación de guerra de la capitana y almiranta, encargadas de proteger y gobernar la Flota de 1579. Juan reunía los requisitos que todo candidato a alistarse debía cumplir: contaba entre veinte y cincuenta años, y no poseía relación alguna con los oficiales de la Casa de Contratación. Como otros muchos, Juan de Medina no regresó con la flota —como estaba obligado a hacer—, sino que, tras desertar, buscará en América la oportunidad de alcanzar la gloria.

La vida de Manuel Gómez Navarro, extremeño de padres portugueses, encierra cierta similitud con la trayectoria vital de Juan de Medina. Al igual que éste, Manuel marcha a América en calidad de soldado con el objetivo de permanecer en aquellos territorios. En este caso, la razón inconfesable de marchar sin papeles no es esconder un fracaso personal ante los suyos y proteger el honor de la familia —como ocurre en la experiencia de Juan de Medina—, sino ocultar un origen judío y, por tanto, tapar su pertenencia a uno de los grupos prohibidos para establecerse en América. Según se refiere en el discurso de su vida, sabemos que Manuel Gómez Navarro llega a Indias hacia 1584, diez años antes de que la Inquisición de Méjico le procesara por judaizante²¹.

En calidad de marinero y despensero, Francisco de Riberos también emprende con la Flota de 1615 un viaje sin ánimo de retorno. Francisco se pierde en la inmensidad de América abandonando en Sevilla a su esposa, Mariana de los Reyes, que estaba embarazada cuando él inicia el viaje²². Como grumete en las flotas de Tierra Firme y Nueva España, viaja en repetidas ocasiones Juan de Baeza, un hombre casado en Sanlúcar, hasta que en

1597 decide quedarse para siempre en Indias aprovechando las ventajas de su condición marinera²³. Idéntico proceder tiene Juan Quintero, natural de Moguer, aunque en este caso lo materializa "por vía de islas de Canarias... en el navío del maestre Juan Alvarez", conjugando, de este modo, las dos vías citadas hasta el momento en su plan de permanecer en América²⁴.

Las modalidades hasta aquí señaladas tienen como denominador común la inexistencia de papeles a la hora de embarcar con destino a las Indias. El hecho de no cumplimentar los documentos pertinentes y de no realizar los trámites a los que estaban obligados los pasajeros con deseo de viajar y establecerse en América, parece responder a actos precipitados, a urgentes huidas, a salidas hacia adelante para escapar de una realidad que violenta. Pero resultan más interesantes, si cabe, los planes que algunos hombres y mujeres urdieron para burlar la ley y escapar indemnes de situaciones complicadas. El riesgo que comporta para los prohibidos marchar bajo el espejismo de la legalidad, con todos los papeles en regla, fue asumido con más frecuencia de lo que cabría suponer. En este sentido resulta necesario aludir a la efectividad de los controles ejercidos por los funcionarios de la Contratación. Tras analizar los años comprendidos en el reinado de Felipe III, Auke Pieter Jacobs concluye que el control administrativo fue mayor de lo que se ha supuesto generalmente, desmintiendo la idea, que lo cuestionaba y lo calificaba de deficiente y poco minucioso²⁵. Advierte el autor que cuando los emigrantes se presentan con documentos falsos en la Casa, éstos solían ser burdas falsificaciones y rápidamente eran detectadas por los oficiales reales²⁶. No estamos en condiciones de refutar estas argumentaciones, pero es posible que las conclusiones de Jacobs estén mediatizadas y condicionadas por las fuentes que utiliza y por la etapa en que centra su investigación. Es cierto que hubo pésimas falsificaciones pero otras resultaron de gran efectividad permitiendo a sus usuarios burlar los controles. Así lo constatan algunos de los casos que vamos a referir, los cuales nunca se hubieran conocido si sus protagonistas no hubieran sido detenidos por la Inquisición años después de haber viajado a Indias.

La precipitada marcha en 1571 de las hermanas Beatriz González e Isabel de Campos, judeoconversas originarias de Medellín, se produjo de forma fraudulenta pero bajo la apariencia de la más absoluta legalidad²⁷. La huella documental de su paso a Indias atestigua un pasaje legal, cuando en realidad no debería haber sido así. El 26 de junio de 1571 quedan registrados en los Libros de Asientos de la Casa de Contratación sevillana, Francisco Rodríguez, su mujer Beatriz González, María, hija de ambos e Isabel de Campos, cuñada y hermana respectivamente de los anteriores²⁸. Al parecer el grupo familiar

18 SERRANO MANGAS, F.: *Armadas y flotas de la Plata, 1620-1648*. Madrid. 1989. pp. 326-333.

19 ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Indiferente General. Leg. 1870.

20 TESTÓN, I., SÁNCHEZ, R. y HERNÁNDEZ, Ma.A.: *El buscador de gloria. Guerra y magia en la vida de un hidalgo castellano del siglo XVI*. Alcalá de Henares. 1998.

21 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 151, exp. 6.

22 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 325.

23 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 274.

24 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 138.

25 De este modo, el autor refuta las estimaciones de investigadores como P. Boyd-Bowman o Magnus Mörner en el sentido de que los papeles de la Casa de la Contratación sólo conserven entre el 20 y el 23 % del

total de pasajeros embarcados hacia América, lo que comportaría una más que evidente negligencia en el control efectuado por los oficiales reales. Le parecen, por tanto, excesivas las estimaciones numéricas proporcionadas por estos investigadores para atribuir las exclusivamente a la Corona de Castilla, posiblemente incluyan también al resto de emigrantes que salieron de otros puertos europeos, fundamentalmente portugueses, además de los pasajeros clandestinos. JACOBS, A.P.: *Los movimientos...* Op. cit., p. 12

26 *Ibidem*. pp. 40-44

27 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 90, exp. 28, fols. 387-403v.

28 Catálogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Madrid. 1988. Vol. V. Tomo I. p. 454.

vía a Indias en la flota de 1571, de la que era general don Cristóbal de Eraso, embarcados en la nao de Polo de Espinola, siendo maestre de la misma Pedro Bernal Horneño y piloto Miguel Rafael. Diez años más tarde, ante la Inquisición novohispana el cabeza del grupo familiar declara que, decidido a pasar a Indias ordenó hacer "una información acerca de que no era éste ni su mujer de los prohibidos para pasar a estas partes, la cual hizo en Medellín, no se acuerda ante qué escribano ni los testigos que juraron, más que en efecto hizo la información y la presentó en Sevilla". Así mismo, "sacó licencia, no sabe si era del Rey, mas de que entiende que era del Rey porque... fue a la corte e truxo licencia para pasar a estas partes él y la dicha su mujer e para pasar un mozo e una moza, y en lugar de la moza pasó su cuñada Isabel de Campo". De todo ello se desprende el estricto cumplimiento de la legislación: conforman informaciones de limpieza de sangre, obtienen licencia, se asientan en la Contratación y embarcan y se registran entre el pasaje de una nave autorizada. Sin embargo, es indudable la aportación de documentos falsos habida cuenta del hecho acaecido en los momentos previos a la partida y que, a todas luces, motiva la decisión de marchar. Meses antes del embarque son detenidos por el Santo Oficio de Llerena acusados de guardar "la ley de Moisés" los padres de las dos hermanas²⁹. A raíz de esa circunstancia Francisco Rodríguez inicia de manera presurosa los trámites para trasladar al resto de la familia a América y evitar que sobre ellos mismos recayera la acción del Tribunal inquisitorial. No resulta difícil imaginar la presión y el miedo que debió atenazar a estas personas hasta conseguir su objetivo: escapar a Indias y evitar que el desarrollo de la causa abierta les llevara a ellos mismos ante el Santo Oficio. Tan comprometida era la situación y tal la urgencia de la huida que realizan su registro en Sevilla sin aguardar a conocer la suerte que correrían sus padres, ni el resultado y la ejecución de las sentencias pronunciadas contra ellos³⁰. Por tanto, el traslado se efectúa de forma fraudulenta; el viaje al Nuevo Mundo les pone a salvo y al llegar a suelo americano saben donde dirigirse, pues contaban allí con la presencia de familiares que años atrás vivieron una experiencia similar; familias judeoconversas enteras que viajaron a América para huir de un posible control inquisitorial³¹.

El mecanismo utilizado en el caso anterior —falsificación de información y uso de licencia de criados— es reiterativo. Así ocurre también con Leonor Sánchez, una placentina que, tras ser abandonada por el marido, se aman-

ceba con un indiano retornado llamado Salvador Centeno. Por las declaraciones que la propia Leonor realiza en 1571 ante los inquisidores novohispanos, sabemos las razones que les habían empujado a emprender el viaje a América: vivir aquella relación clandestina en libertad. Leonor se hallaba sola y desamparada cuando Salvador regresa a Placencia en busca de su esposa, quien había fallecido; tras encontrarse "se aficionaron el uno al otro". Leonor, como mujer casada que era, difícilmente habría conseguido una licencia de embarque, sin embargo emprendió el viaje como pasajera legal. La localización de su asiento proporciona la clave en el modo de actuación seguido, el cual fue ideado por el más experimentado de los dos, el amante indiano Salvador Centeno. Leonor aparece asentada para viajar a Nueva España en 1562 como criada de Salvador; en dicho asiento figura como soltera³². En realidad, la pareja reproduce una de las modalidades más habituales entre el pasaje a Indias. Como se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones viajar como criado/a aceleraba los trámites y sorteaba las trabas e impedimentos establecidos por la Corona. Ésta, sin mucho éxito por cierto, intentó corregir los excesos que en este campo se producían mediante la elaboración de normativas sancionadoras y apelando al celo de los oficiales de la Casa de la Contratación para detectar y erradicar los abusos³³. La utilización fraudulenta de licencias para criados es un hecho cotidiano y el conocimiento de las ventajas de su uso parece estar muy extendido entre los propios emigrantes. En 1577, Andrea López de Vargas entre las recomendaciones que traslada a su familia para que fuese a reunirse con ella, insta a su hermano Agustín para que contacte con un tal señor Orduño quien "le buscará una licencia de las que traen muchos de la corte para criados, y dándoles algo por ella podrá venir registrado debajo de la licencia de criado"³⁴.

Las falsificaciones de documentos para viajar a Indias parecen estar al orden del día, existen testimonios sobre la existencia de un mercado de compraventa de licencias tanto en Sevilla como en la corte. Juan Friede transcribe un curioso documento requisado en 1555 a un tal Francisco Britz, vecino de Madrid, a quien se le acusó de haber hecho circular avisos sobre la venta de licencias a Indias. En el proceso se guardaron como prueba del delito avisos escritos a mano que decían:

"Quien quiera comprar una licencia para pasar a las Indias, váyase entre la puerta de San Juan y de Santiesteban, al camino que sale de Tudela, cabo de una puente de piedra, y allí, en aquella calle, pregunte por Francisca Bravo, que allí se

29 Entre los años 1562 y 1572 la inquisición llerenense descubrió la existencia de pequeños grupos de judaizantes en diversos pueblos extremeños. En sus pesquisas se vieron envueltos 676 judaizantes, es decir, casi 2/3 de los procesados por el tribunal llerenense durante la segunda mitad del XVI por este delito. La represión, aunque lejos ya de la que caracterizó la etapa inicial inquisitorial, fue dura y de secuelas traumáticas. En los diez Autos Públicos de la Fe celebrados por el Tribunal de Llerena en el período 1562-79 comparecieron 345 judaizantes, que en su inmensa mayoría fueron penitenciados y reconciliados, mientras que 58 fueron condenados a relajación (17,5%). Datos relativos a la persecución de judaizantes por el tribunal de Llerena durante el período señalado pueden obtenerse en: TESTÓN NÚÑEZ, I. y HERNÁNDEZ BERMEJO, M.A.: "La Inquisición de Llerena en la centuria del Seiscientos", *Actas del Congreso Pedro Cieza de León y su tiempo*. Badajoz. 1993. pp. 99-124 y "La Inquisición en Extremadura y los tribunales americanos", *Una cultura, una lengua y una fe. Extremadura y América*. Vol. III. 1988. pp. 83-98.

30 La madre, María González, salió al Auto de Fe celebrado por la Inquisición de Llerena el domingo 29 de julio de 1571 y fue reconci-

liada con hábito, cárcel perpetua y confiscación de bienes. El padre, Juan González, se suicidó antes de celebrarse dicho Auto, lo que no fue obstáculo para que los jueces inquisitoriales votasen su relajación en estatua. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Inquisición. Leg. 1988, exp. 5.

31 La función de la familia como cobertura del individuo fue decisiva entre los judeoconversos, de tal manera que los mecanismos de solidaridad condicionaron su modo de convivencia. HUERGA CRIADO, P.: "La familia judeoconversa", *Familia, Parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. (Eds. J. CASEY y J. HERNÁNDEZ FRANCO). Murcia. 1997. pp. 151-163.

32 Leonor Sánchez, natural de Plasencia, soltera, hija de Martín Sánchez Casas y de Catalina Hernández a Nueva España como criada de Salvador Centeno". Catálogo de Pasajeros... Op. cit. Vol. IV. p. 281.

33 Recopilación de las Leyes... Op. cit. Libro IX. Tit. XXVI. Leyes XXXVI, XXXVII y XXXVIII.

34 OTTE, E.: *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616* Sevilla. 1988. Carta 49. pp. 77-78

la venderá"; "Quien quiera comprar una licencia para pasar a Indias, váyase entre la puerta de San Juan y la de Santisteban, cabo de una puente de piedra, que es camino que sale a Tudela, y allí, en aquella calle pregunte por Nicolás Losada, clérigo, que él se la venderá"

Se ignora la extensión real de este comercio, los casos detectados no permiten extraer más conclusiones que la existencia de dicha práctica y su uso por personas de ambos sexos y de toda condición. En 1577 Diego de Castañeda se lamentaba de que sus familiares hubieran suspendido un viaje a América por falta de licencia y les decía que "sin tenerla, a truco de muy poco dinero vienen todos los que quieren"³⁵. Resulta llamativo comprobar cómo hombres y mujeres, a quienes según las leyes no les estaba permitido viajar al Nuevo Mundo, declaran haberse embarcado hacia América con absoluta normalidad dando cuenta con lujo de detalles, de la flota en que lo hicieron y el nombre del navío en que se acomodaron. No podemos comprobar documentalmente para todos los casos detectados que la salida se realizara con visos de legalidad pero dentro de la más absoluta ilegalidad dada la imposibilidad de poder cruzar las fuentes pertinentes. Pero aun sin contar con la prueba documental que atestigüe el falseamiento de los papeles por parte de estos hombres y mujeres para viajar como pasajeros legales, puede intuirse que lo hicieron así si nos atenemos al discurso de sus vidas que se incluye en los procesos. Basten los siguientes ejemplos: Bartolomé de Olacava declara que, tras abandonar a su mujer y a su hijo pequeño en la ciudad de San Sebastián, se embarcó en 1563 en la ciudad de Cádiz en un navío del maestre Juan Gutiérrez cuyo capitán se decía Ortuño de Reilza, en la Flota de Juan Tello de Guzmán³⁶. Alonso Martín Montaña, afrentado por descubrir el adulterio de su mujer, marchó, según su declaración, el año de 1533 en la Flota de don Lope de Hoces y Córdoba³⁷. Martín de Alcudia, después de hacer vida maridable solo siete meses, abandona a finales del siglo XVI a su mujer y viaja en "la Flota que vino el conde Martínez, virrey de esta Nueva España"³⁸. En todos estos casos, el ser hombres casados, se requería autorización expresa de sus mujeres para otorgar la licencia y es obvio que aquéllas no llegaron a cumplimentarse.

Qué duda cabe que la falsificación de documentos y la utilización de falsos testigos implican un trabajo adicional, una trama más elaborada y, posiblemente, la disposición de unos recursos económicos que no estaban al alcance de cualquiera, aunque tampoco hay que olvidar que la tramitación de documentos para el pasajero legal suponía igualmente una carga económica. Pero, además, la colaboración familiar en determinados casos resultó fundamental para arropar la huida y conseguir el objetivo de la marcha, circunstancia que queda patente en la historia de Isabel Pérez y Antonio de Acevedo, un joven matrimonio que vivió en el pueblo vallisoletano de Tordehumos en el último tercio del siglo XVI³⁹. Los muchos datos que poseemos sobre esta familia dejan vislumbrar que Antonio emprendió un negocio que terminó

siendo delictivo con el consecuente daño a la honorabilidad de la familia. Y como solución, el Nuevo Mundo se dibujó como la única alternativa posible, donde era factible no sólo la ocultación del delito, sino también la prosperidad económica al disponer la familia de un potente capital relacional amasado por su tío Cristóbal de Acevedo, un rico comerciante asentado en la ciudad de México. La familia separada por el océano mantuvo una intensa relación epistolar que sólo se vio truncada cuando Antonio quiso rehacer su vida contrayendo un nuevo matrimonio en América del que apenas pudo disfrutar porque la Inquisición le detiene por bigamo. Lo que interesa resaltar de esta historia es la estrategia ideada por los más próximos para hacer efectiva la escapada. Antonio contó con una ayuda que se desplegó hasta límites insospechados pues al ser un delincuente no podía emigrar legalmente a Indias. Las razones ocultas que llevan a los deudos más próximos a dirigir el sobrescrito de las misivas para Antonio a nombre de Luis de Acevedo, tienen sentido cuando se conocen las circunstancias reales que rodearon la salida. Antonio de Acevedo suplantó la identidad de su primo Luis de Acevedo, con cuyo nombre y pasado tramita la documentación pertinente (licencia e información) y emprende el viaje a Indias. Es éste un acto reflexivo y sumamente elaborado que contó —no nos cabe la menor duda— con la complicidad de su esposa Isabel y la de los familiares más allegados.

AMÉRICA COMO ESPACIO DE OCULTACIÓN

La correspondencia privada que se envía a América permite detectar historias de complicidad familiar para facilitar la huida de los emigrados. Esposas que no obstaculizan la marcha de los maridos cuando éstos necesitan desaparecer; padres que auspician y financian el viaje de sus hijos casados cuando éstos marchan sin el conocimiento y/o consentimiento de sus esposas y, por tanto, sin el preceptivo permiso; hermanos que no dudan en arropar con su silencio el viaje de los suyos y mantienen el contacto a pesar del tiempo y la distancia..., son algunos ejemplos de solidaridad familiar, de colaboración estrecha cuando la violencia propicia la marcha de los más allegados.

Todas estas historias permiten vislumbrar a América como espacio de ocultación. Lo vasto del territorio, la lejanía de la Península y la existencia de un océano de por medio se alían para tapar historias y ocultar pasados, ofreciendo la oportunidad de romper con lo anterior e iniciar una nueva existencia. Quienes marchan al margen de la ley, sin papeles o con estos falsificados, lo hacen ante la imposibilidad de desarrollar sus vidas en un entorno familiar o social que les es adverso y del que quieren desprenderse. Merece la pena reflexionar sobre este aspecto y constatar si ese espacio de ocultación funcionó para los que lo utilizaron con ese fin o si, por el contrario, no respondió a las expectativas creadas. Las experiencias de los

35 FRIEDE, J.: "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI". *Revista de Indias*. 1957. n° 49. p. 483.

36 OTTE, E. Op. cit. carta 227. p. 206.

37 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 104.

38 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 428.

39 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 249.

40 TESTÓN NÚÑEZ, I. y SÁNCHEZ RUBIO, R.: "Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas". *Cuadernos de Historia Moderna* (Universidad Complutense). 1997. pp. 91-119.

protagonistas de éstas y otras historias invitan a pensar que el éxito o el fracaso de las estrategias ideadas para la ocultación dependió de factores como la cronología en la que se produjo la huida o el espacio elegido para hacerla efectiva. Sin embargo, existieron otras circunstancias, ajenas a las voluntades e imposibles de prever, que no pocas veces dieron al traste con los planes ideados para la ocultación.

Resulta paradójico constatar cómo mientras algunas familias vivieron con angustia y desazón la falta reiterada de noticias de sus seres queridos ausentes en América, otras nunca perdieron el contacto y mantuvieron viva una relación que ni el tiempo ni el espacio lograron romper. La información vertida en la correspondencia privada parece indicar que las relaciones fueron fluidas y que las noticias circularon con más facilidad de lo que la distancia y las comunicaciones por mar permitirían imaginar. En las misivas que viajan en ambas direcciones constan referencias a otras muchas cartas remitidas; del mismo modo se suele expresar el deseo de que éstas hayan llegado a su destino. No faltan tampoco testimonios relativos a informaciones orales proporcionadas por viajeros que cruzan el Atlántico. También son frecuentes los casos de emigrantes que pretenden hacerse invisibles ante los suyos y rompen todo vínculo con España, aunque sin demasiado éxito pues las noticias se transmiten con tal fluidez que resulta sorprendente: "las cosas de allá son fáciles de saber acá", le advertía Diego Mateos a su hermano Juan de Salinas en una carta enviada desde Trujillo a México en 1589⁴¹. La aseveración del trujillano cobra sentido en el caso de Asencio López cuyos intentos por ocultar un segundo matrimonio a la familia que queda en Belmonte resultarán vanos a juzgar por las palabras de su yerno Diego: "v.md. está casado otra vez en esa tierra y poco le aprovecha a v.md. encubrirsenos que muchos años hace que sabemos adónde se casó y los hijos que tiene y adónde vive de presente"⁴².

La concurrencia como testigos de deudos o antiguos convecinos del encausado en los procesos seguidos en América por el Tribunal de la Inquisición y los testimonios vertidos en las cartas sobre la asiduidad de las relaciones familiares y de paisanaje en América⁴³ apuntan hacia un comportamiento que ya ha sido puesto de manifiesto en repetidas ocasiones: la socialización de los emigrados. Pero la existencia de parientes y vecinos en territorio americano, hecho que para muchas personas constituyó una enorme ventaja, se convirtió en un auténtico quebradero de cabeza para algunos. En numerosas ocasiones, la presencia inoportuna de conocidos en el espacio de ocultación acabó por dar al traste con muchos proyectos. Alonso Ramiro de Hinojosa, el trujillano al que ya hemos aludido, tuvo la mala fortuna de no pasar desapercibido en Puebla de los Angeles donde se estableció con su amante, convertida en segunda esposa. Aunque "andava

escondiéndose de la gente de Trujillo", numerosos trujillanos, entre los que se encontraban una hermanastra de Alonso y su marido, ayudaron con sus testimonios a develar los secretos inconfesables que aquél trataba de ocultar en América. Otro tanto le sucede a Juan de Guete, sastre natural de Casarrubios en Toledo, que en aquellas tierras se convierte en Juan de Rojas. Tan a salvo se sentía con la identidad adquirida que inicia una nueva vida en México con otra mujer; sin embargo, no pudo eludir las terribles consecuencias que la presencia de parientes, tanto propios como de la esposa que había abandonado en España, le iban a ocasionar⁴⁴.

Borrar el nombre, inventarse una nueva identidad y cambiar de residencia son actos naturales y comprensibles para esconder un pasado. Aunque existen sobrados testimonios de que estas estrategias fueron utilizadas con frecuencia en la Península con este mismo fin, sin embargo, la escala peninsular no podía compararse con la del continente americano, donde todo era desproporcionadamente más grande y las posibilidades de éxito se multiplicaban⁴⁵. El cirujano Juan Antonio de Saavedra, que esconde sus antecedentes bajo el nombre de Valdés Cienfuegos, ejemplifica una conducta extrema de poligamia reincidente valiéndose de una identidad adquirida en aquellas tierras y de los numerosos cambios de domicilio. Siendo casado en España, contraerá nuevas nupcias en América por dos veces: primero en Tacotelpán y más tarde en Tabasco; y llega a efectuar una tercera tentativa, esta vez sin éxito, en Tezuitlán, donde la Inquisición le detiene en 1765. Las razones de los reiterados casamientos no aparecen perfiladas con claridad en el proceso⁴⁶, pero produce cierto sonrojo leer las exculpaciones que introduce el reo en las cartas remitidas desde la cárcel a un amigo: "paisano, si yo hubiera obrado con malicia no hubiera hecho lo que hice; me hubiera ido a Francia o a otro reino"⁴⁷.

La ocultación de los esclavos fugados desde Almendral antes aludidos tampoco fructifica, aunque en este caso no hay molestos testigos que descubran el engaño. Juan de Aliste y su hermano Antonio no aquilataron debidamente la trama que el mayor de ellos ideó para escapar de su pasado, pues lejos de salvarles, se volverá contra ellos. Sintiéndose a salvo en América Juan borra su nombre, oculta su procedencia y, no satisfecho con ello, se inventa una nueva identidad haciéndose pasar por hijo de su antiguo señor. Juan de Aliste, el esclavo, se transformó gracias a la distancia en el caballero don Diego "hijo del capitán Guillade, vecino de Almendral y de doña Beatriz de Figueroa, deuda del duque de Feria". Con tan reputados orígenes el falso caballero casó en Santiago de Guatemala con Ana, hija del conquistador Villana. Pero la trama urdida por Juan de Aliste sería finalmente descubierta: en julio de 1579, se inicia el proceso inquisitorial donde se irán esclareciendo los falsos orígenes de don Diego, recu-

41 SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: *El hilo que une ...*. Op. cit. Carta 86. pp. 200-203.

42 *Ibidem*. Carta 18. pp. 70-71

43 SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: "Familia, parentesco, amistad y paisanaje. Transposiciones e identidades en América de las relaciones humanas durante el periodo moderno". *España y América (SS.*

XVIXVIII). *Transposiciones e identidades*. Madrid. Casa de Velázquez. En prensa.

44 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 102.

45 ENCISO, M.D.: "Perversión de la memoria: las mentiras de los bigamos", *La memoria y el olvidado*. México. 1985. pp. 153-163.

46 65 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 924. Señala W. Dolores Enciso que entre los motivos que inducen en el territorio de Nueva España a transgredir la norma eclesiástica figuran necesidades de tipo socioeconómico (se contrae un nuevo matrimonio con una mujer cuyos bienes les ayudan a hacer fortuna) y los afectivos. ENCISO, M.D.: "Bigamos en el siglo XVIII", *Familia y sexualidad en Nueva España*. México. 1982. pp. 267-274.

47 Juan Antonio Saavedra Peláez y Valdés, desde la cárcel de Allacapiztla (sic), a don Pedro Ibarra, en Méjico (1765). SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: *El hilo que une...* Op. cit. Carta 340. pp. 580-581.

perándose la verdadera identidad del esclavo, morisco, bígamo y delincuente Juan de Aliste⁴⁸.

La correspondencia privada desempeña un papel fundamental en la transmisión de noticias y el mantenimiento de relaciones entre las familias rotas por el océano. Por ello con frecuencia la inexistencia de misivas se atribuye a un pasado que se quiere tapar y olvidar, recayendo la sospecha sobre los que no sostienen una relación epistolar con los suyos. Mantener el contacto con los que quedaron atrás se considera natural, lo contrario ocasiona recelo. El caso de Gonzalo Dávila evidencia como pocas la necesidad de ocultación rompiendo todos los lazos que le unían a España. Este joven de Almodóvar fue obligado en 1542 a contraer matrimonio bajo amenazas con una mujer a la que había embarazado. También él vislumbró las Indias como su tabla de salvación y recién desposado abandona a su mujer y huye de un matrimonio no deseado, perdiéndose en la inmensidad del Nuevo Mundo. Su madre, así se lo recrimina en varias cartas que intentó desesperadamente hacerle llegar. En una de ellas, escrita en 1560, le decía:

Y para allá no hay hombres de esta tierra en esas partes que no escriban a sus padres y madres... yo he trabajado por saber del suceso de vuestra salud...Envié cartas...me parece que fuera bueno que tuviérais algún cuidado de escribirnos y dar cuenta de vuestra vida en diez y ocho años o veinte años que ha que os fuisteis de esta tierra, pues cada día vienen mensajeros»

Testimonios como el anterior se repiten una y otra vez en la correspondencia privada. Cartas que no se contestan, carencia de noticias sobre los deudos emigrados, éste fue el destino trágico de muchas familias que perdieron a alguno de sus miembros en la inmensidad de América. Pero no todas se resignan al silencio y al olvido, algunas tratan de tender un puente hacia el ausente y no desfallecen en la búsqueda valiéndose de una vía puesta a su alcance: la colaboración de otros emigrados, estantes en América o retornados a la Península. La petición de ayuda se convierte en una constante en las historias de ausencias prolongadas: "suplico por amor de Nuestro Señor, ponga una poca de diligencia y hacer merced que sea yo avisada dónde está mi marido", le decía Gracia de Carvajal desde Sevilla a su pariente Bartolomé Arranz en Méjico en 1595⁴⁹; "desde el día que saliste de esta villa... no he cesado de preguntar a unos y a otros y nadie me ha dado razón", escribía en 1560 Catalina de Ávila desde Almodóvar a su hijo Gonzalo de Ávila en Zacatecas⁵¹; "... no habiendo tenido desde hace tres años más noticia de mi querido esposo... vuelvo a molestar y suplicar se sirva darme alguna individual noticia del paradero... "52, le pedía desesperadamente doña Bernarda de León desde Cádiz en 1759 a un tal Francisco de Retama, conocido de la familia.

Con más rabia, si cabe, se expresa la madre de Mariana de los Reyes, la sevillana abandonada por el referido marinero Francisco Riberos, cuando escribe a un hijo avecindado en México informándole de la huida del yerno:

Hijo de mi corazón...a vuestra hermana Mariana, la más pequeña, la casé con un portugués; no acerté y Dios no quiso cumplirme mis deseos...Hijo no es justo que este traidor haga burlas de mis canas y me deje una hija al rincón con una criatura de dos años, que vivo con tan gran dolor que si fuera hombre ya la sangre le hubiera bebido. Y así hijo, por amor de Dios, con gran secreto lo busquéis y justo será que lo entreguéis a la Inquisición porque mi alma no muera con este dolor⁵³.

La rabia incontenida de esta mujer ejemplifica una conducta de la que tampoco escapan algunas familias que sufrieron el olvido de los suyos. El dolor por la falta de noticias y la pena por la ausencia del ser querido se transforma con frecuencia en rabia, odio y dura recriminación cuando se descubre el engaño. Las encendidas amenazas sustituyen en este caso a la paciente espera y las alusiones a los castigos —divinos y humanos— se cueñan entre las frases con harta frecuencia. Las cartas que en 1575 escribió Francisca de Madrigal desde Segovia a su hermana Ana condensan como pocas lo que estamos refiriendo. Ana de Madrigal abandonó a un marido que no quería en Segovia y se embarca hacia América buscando su libertad. En Méjico, bajo el disfraz de un nuevo nombre —Ana de Dueñas— vuelve a contraer un segundo matrimonio. Años después su hermana Francisca le escribía recriminándole su ausencia y pidiéndole regresara a España para hacer vida maridable con su esposo. En sus cartas Francisca advertía de las terribles consecuencias que su mal paso le podían acarrear: "pues que ya pasáis de niña y de moza —le decía en primer lugar—, que cese ya de ofender a Dios y os acordéis que está en el cielo y que os ha de tomar cuenta de lo que habéis hecho"⁵⁴; en otra misiva le transmitía las amenazas que el marido abandonado estaba dispuesto a llevar a cabo: "Tiene por entendido que él hará su información en Sevilla cómo os fuisteis vos sin saberlo él y dice que después, dentro la información, que la enviará a los santos padres de la Inquisición de Sevilla para que la envíen a Méjico o donde estuviéreis, y os busquen"⁵⁵.

La temible Inquisición, ese es el castigo que aguarda a los que osan ir contra las normas; las víctimas de la violencia vuelven a convertirse en nuevas víctimas, pero ahora de una violencia si cabe más dolorosa, porque no solo castiga al cuerpo y al espíritu de los encausados, también afrenta a la familia y mancha el honor del linaje. Pocos textos como el que reproducimos a continuación fueron capaces de transmitir en breves palabras la violen-

48 AGNM. Ramo Inquisición. Vol. 108. exp. 6.

49 Catalina de Ávila, desde Almodóvar del Campo, a su hijo Gonzalo de Ávila en la ciudad de Méjico o en Zacatecas (1561). SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: *El hilo que une...* Op. cit. Carta 6. pp. 47-48.

50 Gracia de Carvajal desde Sevilla a su pariente Bartolomé Arranz en Méjico (1595). *Ibidem*. Carta 98. p. 222.

51 Catalina de Ávila desde Almodóvar a su hijo Gonzalo de Ávila en Méjico o Zacatecas (1560). *Ibidem*. Carta 5. pp. 45-46.

52 Doña Bernarda de León desde Cádiz a don Francisco de Retama en Chalco (1759). *Ibidem*. Carta 216. p. 410.

53 Juana Diaz, desde Sevilla, a su hijo Juan Diaz Fermeño, en Méjico (hacia 1617). *Ibidem*. Carta 138. pp. 290-291.

54 Francisca de Madrigal desde Segovia a su hermana Ana de Madrigal,

55 Francisca de Madrigal desde Segovia a su hermana Ana de Madrigal, en la ciudad de Méjico (1575). *Ibidem*. Carta 29. pp. 95-96. Paloma Fernández Pérez para el caso gaditano alude a uno de los escasos instrumentos de que disponían las mujeres para defender su bienestar material y su honor en aquellos casos de ausencias prolongadas en América de esposos o prometidos: las llamadas requisitorias de Indias. Recordemos que la legislación sobre pasajeros desde el siglo XVI obligaba el retorno a la Península de hombres que hubiera viajado a América sin licencia escrita de sus esposas o prometidas. FERNÁNDEZ PÉREZ, P.: *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*. Madrid. 1997. p. 87. Ver también PASCUA, M^a.J. DE LA: *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga. 1998.

cia moral que para la familia representó tener a uno de los suyos procesado:

no lo haga traer aquí a castigarlo, que será para mí una afrenta muy grande, y me moriré de enojo, pues que sólo pensar, no puedo escribir ésta... Y puesto que en ese Oficio está preso allá, que allá sea castigado... porque como yo he pretendido siempre andar y tratar con personas graves, virtuosas, de buen empleo, sentirálo en el alma que se viniese ahora con ese hábito de estrago o afrentosa pena, a Sevilla, donde yo he sido doctor, maestro y catedrático de medicina, y médico... Y así, procure v.md., por todas las vías, hacerme esta merced de que ahí sea castigado, que al fin el sobrenombre no es como el de v.md., ni tiene su apellido. Pues ahí cometió el delito del segundo matrimonio, justo es que ahí sea castigado. Y aunque diga que será deudo de v.md. pensarán ser deudo muy remoto, pues los apellidos son tan diferentes, y v.md. tan honrado, y él tan bajo que ha hecho una cosa como esa

La carta la escribía en 1594 el doctor Carvajal desde Sevilla a Tomás del Río, receptor de la Audiencia de Méjico, refiriéndole el caso de Hernando de Carvajal, pariente de ambos, y procesado por la Inquisición novohispana por bigamia⁵⁶.

La especificidad de las fuentes manejadas explica por qué las trayectorias vitales aquí ejemplificadas fracasaron. Más tarde o más temprano, dependiendo de la suerte de cada uno, los hombres y mujeres de estas historias acaban por ser descubiertos y obligados a responder de unos actos considerados delictivos. Los casos que permiten relacionar el tiempo transcurrido desde que se emprende la marcha hasta que se detiene al encausado señalan periodos diversos de duración que van desde los dos años hasta los más de treinta como ocurrió en el caso de la placentina Isabel Gómez. Indudablemente, el tiempo jugó a favor de algunas personas; el tiempo se alió con algunos emigrados, dándoles una tregua y ofreciéndoles la posibilidad de reconstruir los pedazos rotos de su vida violentada.

56 El doctor Carvajal, desde Sevilla a Tomás del Río, receptor de la Audiencia de Méjico (1594). SANCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: *El hilo que une...* Op. cit. Carta 97. pp. 97.